



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 06 de Marzo del 2015

VISTO:

El Proveído N° 416-GDUR-2015, de fecha 05 de Marzo del 2015, el Informe N° 015-2015-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 27 de Febrero del 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-A-MDSS-2013-SG, de fecha 05 de Julio del 2013, se resolvió APROBAR la Habilitación Urbana del Predio Minasmocco ubicado en el Sector Sicllapata del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, de propiedad de los señores Juan Dionel Mayta Malpartida, Sociedad Conyugal conformada por Visitación Estrada Valer y Augusta Galiano Gonzales, Octavio Frey Deza Cutire, Doris Zamata Rodríguez, Frine Lidia Castilla Acuña, Laura Pauline Pantoja Palomino, Ciro Ángel Rivera Flores y Josefina Huamán Miranda, de acuerdo al cuadro de áreas y características técnicas siguientes:

CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m ²)	PORCENTAJE (%)
ÁREA DE LOTES	3277.32	91.19
ÁREA DE VÍAS	316.45	8.81
ÁREA PREDIO MATRIZ	3593.77	100.00

Que, mediante solicitud contenida en el FUT N° 09566 de fecha 03 de Febrero del 2015, la señora Hilda Flores Holguín, solicita la aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 274-A-MDSS-2013-SG, en tanto presenta algunas imprecisiones que fueron materia de observación por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Sede Cusco;

Que, mediante Informe N° 015-2015-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 27 de Febrero del 2015, la Arquitecta Jussara Mariela Chihuantito Melgar, Jefa de la Unidad de Habilitaciones Urbanas, solicita se emita una Resolución Aclaratoria de la Resolución de Alcaldía N° 274-A-MDSS-2013-SG;

Que, el Artículo 14° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece "14.1. Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora";

Que, en el mismo sentido, los alcances doctrinarios refieren sobre el tema "la potestad de enmendar los actos administrativos afectados por vicios no trascendentes a que se refiere el

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-A-2015-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

artículo 14° de la LPAG, constituye una obligación para la Administración que se fundamenta en la sujeción al principio de legalidad de toda actuación de los entes públicos (...)"¹;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR, la parte Resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 274-A-MDSS-2013-SG de fecha 05 de Julio del 2013, en el extremo en que señala:

Artículo Primero.- APROBAR, la Habilitación Urbana del Predio Minasmocco ubicado en el Sector Sicllapata del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, de propiedad de los señores Juan Dionel Mayta Malpartida, Sociedad Conyugal conformada por Visitación Estrada Valer y Augusta Galiano Gonzales, Octavio Frey Deza Cutire, Doris Zamata Rodríguez, Frine Lidia Castilla Acuña, Laura Pauline Pantoja Palomino, Ciro Ángel Rivera Flores y Josefina Huamán Miranda, de acuerdo al cuadro de áreas y características técnicas siguientes:

CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m²)	PORCENTAJE (%)
ÁREA DE LOTES	3277.32	91.19
ÁREA DE VÍAS	316.45	8.81
ÁREA PREDIO MATRIZ	3593.77	100.00

(...)

DEBIENDO SER:

Artículo Primero.- APROBAR, la Habilitación Urbana de Oficio, del Predio Minasmocco ubicado en el Sector Sicllapata del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, de propiedad de los señores Juan Dionel Mayta Malpartida, Sociedad Conyugal conformada por Visitación Estrada Valer y Augusta Galiano Gonzales, Octavio Frey Deza Cutire, Doris Zamata Rodríguez, Frine Lidia Castilla Acuña, Laura Pauline Pantoja Palomino, Ciro Ángel Rivera Flores y Josefina Huamán Miranda, de acuerdo al cuadro de áreas y características técnicas siguientes:

CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m²)	PORCENTAJE (%)
ÁREA DE LOTES	3277.32	91.19
ÁREA DE VÍAS	316.45	8.81
ÁREA PREDIO MATRIZ	3593.77	100.00

(...)

Artículo Segundo.- SEÑALAR, que la Habilitación Urbana del Predio denominado Minasmocco ubicado en el Sector Sicllapata del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento de Cusco, presenta obras ejecutadas, con la siguiente valorización:

OBRA	PRESUPUESTO (S./.)
------	--------------------

¹ "Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General", Jorge Danós y otros, pág. 249.
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-A-2015-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



PAVIMENTACIÓN RÍGIDA DE VÍAS	932,013.12
RED SECUNDARIA Y ALUMBRADO PÚBLICO	21,707.36
SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE	38,534.61
COSTO TOTAL	S/. 997,225.09



Artículo Tercero.- DISPONER, que la presente Resolución forme parte integrante de la Resolución de Alcaldía N° 274-A-MDSS-2013-SG, para los fines que se vean por convenientes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a UNIFIN notifique la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Yga/lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

